AMM.20.01.01.10 (persona física)

AMM.20.01.01.09 (entitat esportiva)

BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA A Y B DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ (DEPORTES) PARA EL EJERCICIO DE 2024

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE COMPETITIVIDAD

El Ayuntamiento de Marratxí promueve y apoya actividades de interés público que, de una u otra forma, están vinculadas a funciones atribuidas legalmente a la competencia local, articulando de esta manera la acción administrativa de fomento.

Por este motivo convoca la concesión de subvenciones en régimen de competitividad, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 106, de 31/07/08) y el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí en vigor.

Se opta por aprobar conjuntamente las bases y la convocatoria debido a las características de la subvención (por tanto, las bases decaerán una vez finalizado el proceso de concesión que regulan).

Los principios que regirán esta convocatoria son los de publicidad, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia, transparencia, igualdad y no discriminación.

En aplicación lo dispuesto en los artículos 17.3 i 23.2 de la Ley General de Subvenciones antes mencionada, se establece que las disposiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es fomentar, mediante la concesión de subvenciones, la realización de actividades deportivas por parte de los deportistas individuales del municipio y de las entidades situadas en el término de Marratxí que siendo de la competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos por su participación en competiciones incluidas en los calendarios oficiales de la federación correspondiente en la que se encuentren inmersos, ayudando de esta manera a sufragar parte de los gastos que éstas ocasionen.

2. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar subvenciones:

A. Entidades, clubs y asociaciones deportivas sin finalidad de lucro domiciliadas en el municipio, inscritas en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern Balear y dadas de alta como clubs miembros de una Federación Deportiva.
B. Personas físicas con licencia federativa vigente y con residencia en nuestro municipio con una antigüedad mínima de dos años de forma continuada.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de la subvención:

- Los deportistas individuales que practiquen un deporte colectivo, que pertenezcan a un club inscrito en el registro municipal de entidades de Marratxí, y éste sea beneficiario de las subvenciones destinadas a clubs deportivos, a excepción de los casos que acrediten de forma fehaciente una participación individualizada en competición oficial (regulada por la federación correspondiente) de ámbito regional, nacional (campeonato de España en su categoría) o superior.

- A efectos de esta subvención no se considerarán deportistas los árbitros ni los coach deportivos.

- Cuando el importe de la subvención solicitada sea de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

3. TEMPORIZACIÓN

Se marca la temporización para llevar a cabo la actividad subvencionada y para admitir los gastos realizados. Se entiende que el período subvencionable será desde **EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, por tanto, sólo se admitirán justificantes de gasto emitidos entre las fechas indicadas, si bien su pago se puede haber hecho con posterioridad.

4. GASTOS SUBVENCIONABLES

Son subvencionables los gastos que estén directamente relacionados con la actividad deportiva que se desarrolla:

- Personal técnico deportivo (nóminas y Seguridad Social)
- Tasa / cuotas de tramitación de licencias deportivas
- Cuotas de Mutualidades deportivas
- Seguros de responsabilidad civil del club y entrenadores. Se presentará el justificante de pago del último recibo vigente y copia de la póliza correspondiente.
- Material técnico deportivo (adquisición y reparación)
- Gastos de desplazamiento en transportes colectivos de viajeros. Este gasto sólo será subvencionado para los miembros que hayan utilizado el servicio y figuren inscritos en la entidad, club o asociación solicitante de la subvención (se deberá aportar relación nominal de los usuarios del servicio).
- Alojamientos fuera de la isla (excluidas manutenciones y ecotasa). Este gasto sólo será subvencionado para los miembros que hayan utilizado el servicio y figuren inscritos en la entidad, club o asociación solicitante de la subvención (se deberá aportar relación nominal de los huéspedes).
- Trofeos
- Productos alimentarios para la realización de actividades concretas. *No son subvencionables los servicios de comidas como cátering, restaurantes, etc.*
- Alquiler de instalaciones deportivas. Se presentarán los justificantes del pago de los recibos o mensualidades, junto con la copia del contrato.
- Ropa deportiva específica
- Difusión y publicidad de las actividades realizadas
- Mantenimiento de páginas web
- Material de oficina
- Fotocopias
- Material inventariable (ordenadores, mobiliario, electrodomésticos, etc.) siempre que se dedique durante cuatro años a la actividad subvencionada. La sustitución o reemplazo de este material se comunicará al Ayuntamiento.
- Luz, teléfono, internet. Siempre que los recibos estén a nombre de la entidad, club o asociación subvencionada y se correspondan con su sede.
- Combustible para vehículos que se utilicen en la actividad subvencionada. La matrícula del vehículo deberá figurar en la factura.
- Material higiénico y sanitario utilizado para la práctica deportiva como medida de protección frente a la COVID-19.

Gastos no subvencionables:

Además de los gastos no subvencionables recogidos en los artículos 31.7 y 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a todos los efectos se considerarán gastos no subvencionables:

- Gastos directos e indirectos para la adquisición de cualquier tipo de bebidas alcohólicas.
- Servicios de comida como catering, restaurantes, etc.
- Materiales y productos de limpieza
- Gastos bancarios, intereses y recargos.
- Los programas que promuevan cualquier forma de discriminación, ni los programas con finalidad lucrativa.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, y los impuestos personales sobre la renta (art. 31.8 Ley 38/2003).

En el caso de gastos conjuntos, no subvencionables y subvencionables, sólo se tendrán en cuenta los gastos subvencionables si están desglosados y especificados.

5. REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS SUBVENCIONES

A. Entidades, clubs y asociaciones deportivas sin finalidad de lucro domiciliadas en el municipio e inscritas en el Registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern Balear y en el Registro de entidades ciudadanas y vecinales de Marratxí que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito, de alta y actualizado, en el Registro municipal de entidades ciudadanas y vecinales de Marratxí.
2. Estar inscrito, de alta y actualizado, en el Registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern Balear, y estar dado de alta como club en la Federación Deportiva Territorial o Nacional correspondiente.
3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria, la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social (Anexo 4).
4. Haber realizado actividades, de acuerdo con el punto 1 de estas bases, a lo largo del período determinado en el punto 3 y en beneficio de los ciudadanos del municipio de Marratxí.
5. Aportar declaración responsable de otras subvenciones e ingresos obtenidos para las actividades realizadas. (Anexo 3).
6. Haber justificado y acreditado las actividades objeto de subvención en años anteriores antes de esta convocatoria.
7. Se podrán recibir otras ayudas públicas para la misma actividad, pero la suma de éstas no podrá superar el importe de la actividad a subvencionar.

B. Deportistas individuales:

1. Estar empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de dos años continuados.

2. Estar en posesión de una licencia federativa en vigor.

3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social (Anexo 4).

4. Aportar declaración responsable de otras subvenciones e ingresos públicos obtenidos para las actividades realizadas (Anexo 3).

5. Haber realizado actividades de acuerdo con el punto 1 de estas bases durante el período determinado en el punto 3.

6. Haber justificado y acreditado las actividades objeto de subvención en años anteriores antes de esta convocatoria.

7. En el caso de deportistas menores de edad, se aceptarán facturas emitidas i/o pagadas a nombre del padre/madre/tutor legal, siempre que se aporte fotocopia compulsada del libro de familia.

8. Se podrán recibir otras subvenciones públicas para la misma actividad, pero la suma de éstas no podrá superar el importe de la actividad a subvencionar.

6. CONVOCATORIA Y CUANTÍA

6.1. La cuantía total a otorgar para esta convocatoria es de 68.600 € (aplicación presupuestaria 341.00.48000 por gasto corriente y 341.00.78000 por gasto de inversión con un límite de 6.000 €) de los que 55.600 € van destinados a entidades o asociaciones deportivas, con un máximo de 7.000 € por entidad o asociación, y 13.000 € van destinados a deportistas individuales, con un máximo de 1.200 € por deportista.

6.2. Criterios de distribución: La subvención se otorgará en función de la puntuación obtenida por cada entidad o persona concurrente.

Para determinar el valor unitario del punto, se calcularán los porcentajes correspondientes a la puntuación otorgada a cada una de las asociaciones, clubs y entidades o personas que han solicitado subvención de la modalidad Deportes.

6.3. En el caso que el importe total solicitado para gastos de inversión supere la consignación presupuestaria, el importe a otorgar se distribuirá de manera proporcional de acuerdo con la puntuación obtenida en el punto 6.2.

6.4. El importe solicitado ha de ser igual o inferior a la suma del importe total de las facturas válidas presentadas.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Es obligatoria la presentación de una memoria descriptiva de las actividades presentadas, tanto en la categoría A (clubes deportivos) como en la categoría B (deportista individual).

La memoria tiene que incluir: información general, proyecto, descripción de la actividad, evaluación, anexos… con indicaciones del lugar y las fechas de realización, el nombre y la tipología de los participantes, la regularidad y, en general, los elementos que consten como criterios de valoración y otros datos que sean de interés para el objetivo del proyecto o la actividad subvencionada.

BAREMOS CATEGORIA A (CLUBS DEPORTIVOS)

1) Número de deportistas (máximo 10 puntos)

(Para la justificación se debe rellenar el anexo 7)

Núm. Deportistas empadronados	Puntos	Núm. deportistas no empadronados	Puntos
0 a 15	1	0 a 15	0,5
16 a 30	2	16 a 30	1,0
31 a 45	3	31 a 45	1,5
46 a 60	4	46 a 60	2,0
61 a 75	5	61 a 75	2,5
76 a 90	6	76 a 90	3,0
91 a 105	7	91 a 105	3,5
106 a 120	8	106 a 120	4,0
121 a 135	9	121 a 135	4,5
136 o más	10	136 o más	5,0

2) Ámbito competitivo (máximo 3,5 puntos)

(Para la justificación se debe aportar certificado de la federación correspondiente de la participación a competiciones y campeonatos)

Competición/campeonato	Puntos
Competición territorial/Campeonato de Mallorca	1,0
Campeonato de Baleares	1,5
Competición Interinsular	2,0
Campeonato Nacional	2,5
Competición Nacional	3,0
Competición Internacional	3,5

Se puntuará el Campeonato Interinsular y Nacional, siempre y cuando no se disputen en la isla de Mallorca, en este caso se consideraría territorial.

3) Presupuesto que gestiona la entidad (máximo 5 puntos)

(Para la justificación se debe rellenar el anexo 6)

Importe	Puntos
Gastos entre 100,00 y 800,00 €	1
Gastos superiores a 800,00 €	2
Gastos superiores a 2.000,00 €	3
Gastos superiores a 6.000,00 €	4
Gastos superiores a 10.000,00 €	5

4) Se concederán 2 puntos más si el club tiene **deportistas con una discapacidad reconocida** por el órgano administrativo competente **igual o superior a un 33%.**

(Para la justificación se debe presentar la acreditación de los deportistas discapacitados reconocidos igual o superior a un 33%, se debe rellenar el anexo 7)

5) **Práctica igualitaria.** Se valorará, de acuerdo con lo previsto en la tabla siguiente, la diferencia entre el porcentaje de hombres y el porcentaje de mujeres sobre el 100% de las licencias del club. (máximo 4 puntos)
(Para la justificación se debe rellenar el anexo 7)

% Diferencia entre sexos	Puntos
De 0 a 15%	4,0
De 16 a 25%	3,0
De 26 a 35%	2,0
De 36 a 45%	1,0
De 46 a 60%	0,5
Más del 61%	0,0

6) Número de deportistas en edad infantil y juvenil (máximo 12 puntos)

(Para la justificación se debe rellenar el anexo7)

Edad	Puntos
Más de 15 deportistas de entre 3 y 7 años	4
Más de 15 deportistas de entre 8 y 12 años	4
Más de 15 deportistas de entre 13 y 16 años	4

7) Fomento del envejecimiento activo (máximo 4 puntos)

(Para la justificación se debe rellenar el anexo 7)

Edad	Puntos
Más de 15 deportistas de edad igual o superior a los 65 años	4

8) Disponibilidad de uso de instalaciones deportivas públicas (máximo 5 puntos)

(Para la justificación se debe rellenar el anexo 5-A)

	Puntos
No disponibilidad de uso de instalaciones deportivas públicas y/o alquileres	5
Uso compartido con otras entidades de instalaciones deportivas públicas	1
Uso exclusivo de instalaciones deportivas públicas	0

9) Participación de la entidad en actividades municipales o en actividades de entidades ciudadanas del municipio (máximo 12 puntos)

(La participación tiene que ser haciendo una demostración o actividad deportiva, o promoviendo la realización del deporte. Para la justificación se tiene que acreditar la efectiva participación en las actividades mencionadas y se tiene que rellenar el Anexo 5-A)

	Puntos
Actividades organizadas por el Ayuntamiento (Sa Rua, Sant Marçal, Fira de Tardor) *(2 puntos por cada actividad con un máximo de 6)*	Máx. 6
Otras actividades organizadas por entidades ciudadanas del municipio (cabalgatas de Reyes, *foguerons*, fiestas en barriadas...) *(1 punto por cada actividad con un máximo de 6)*	Máx. 6

10) Por el uso de la lengua catalana en la difusión de las actividades (cartelería, publicidad, redes sociales...) (2 puntos)

(Para la justificación se deben acreditar el uso de la lengua catalana por parte del solicitante)

BAREMOS CATEGORIA B (Deportistas individuales)

1) Ámbito competitivo (máximo 7 puntos)

(Para la justificación se debe aportar certificado de la federación correspondiente de la participación en competiciones y campeonatos)

Competición/campeonato	Puntos
Competición territorial	1,0
Competición Interinsular	2,5
Competición Nacional	4,0
Competición Internacional	6,0
Campeonato mundial o juegos olímpicos	7,0

Se puntuará el Campeonato Interinsular y Nacional, siempre y cuando no se disputen en la isla de Mallorca, en este caso se consideraría territorial.

2) Se concederán 2 puntos más **por discapacidad reconocida** por el órgano administrativo competente **igual o superior a un 33%.**

(*Para la justificación se debe presentar la acreditación de la discapacidad reconocida igual o superior a un 33%)*

3) Trayectoria y resultados obtenidos en las competiciones relacionadas en el apartado 1

(Para la justificación se debe presentar certificado federativo u órgano oficial de la acreditación del puesto o medallas obtenidas en las competiciones)

Clasificación	Puntos
1.er puesto o medalla de oro	3 por cada puesto/medalla
2º puesto o medalla de plata	2 por cada puesto/medalla
3.er puesto o medalla de bronce	1 por cada puesto/medalla

4) Presupuesto que gestiona el deportista (máximo 5 puntos)

(Para la justificación se debe rellenar el anexo 2)

Importe	Puntos
Gastos superiores a 100 €	1
Gastos superiores a 500 €	2
Gastos superiores a 1.000 €	3
Gastos superiores a 3.000 €	4
Gastos superiores a 5.000 €	5

5) **Por el uso de la lengua catalana en la difusión de las actividades** (publicidad, redes sociales, …) (2 puntos)

(Para la justificación se acreditará el uso de la lengua catalana por parte del solicitante)

8. SOLICITUDES, PLAZO, SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y DOCUMENTACIÓN ANEXA

a) Solicitudes y lugar de las oficinas municipales donde los interesados pueden obtener las bases de la convocatoria y presentar la documentación:

La solicitud se dirigirá a la Alcaldía-Presidencia, y se firmará por la persona interesada o autorizada.

Se pueden consultar las bases y obtener el formulario de solicitud a través de la página web del Ayuntamiento o en el Área de Deportes, C/ de Santedat, núm. 2-4a. (Edificio ERICA), 971797683.

Para aquellos obligados a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, la solicitud se presentará de manera telemática en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Marratxí (https://seuelectronicamarrtxi.es).

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), estarán obligados a presentar la documentación a través de medios electrónicos los siguientes sujetos:

a) Las personas jurídicas
b) Las entidades sin personalidad jurídica
c) Los que ejerzan una actividad profesional para la que se requiera estar colegiación obligatoria en el ejercicio de esta actividad profesional.
d) Los que representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

El resto de interesados también podrán presentar las solicitudes de manera presencial en el Registro General o en las Oficinas municipales de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento de Marratxí. En estos casos, se deberá solicitar cita previa en cualquiera de los siguientes centros, por los medios que se indiquen:

- De lunes a viernes: de 8.15 a 14 h.
  - OAC Ajuntament.- Camí de n'Olesa, 66.- Sa Cabaneta (Tel. 971788100)
  - OAC Pont d'Inca.- Av. Antoni Maura, 56.- Edificio EriCa (Tel. 971795145)

- OAC Sa Cabana.- Camí de sa Cabana, 57 (Tel. 971794643)
- Jueves tarde: de 15.15 a 19 h.
- Sábado: de 9 a 13 h.

Igualmente podrá utilizarse para su registro cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 LPACAP.

b) Documentación a aportar para la solicitud de subvenciones:

- Toda la documentación se presentará ORDENADA E INDEXADA.

- Listado detallado de anexos a rellenar:
  - Anexo 1. Solicitud de subvención 2024.
  - Anexo 2. Relación de facturas y gastos que se presenten para ser subvencionados.
  - Anexo 3. Declaración positiva o negativa de otras ayudas obtenidas por las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.
  - Anexo 4. Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
  - Anexo 5-A Memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en que se solicita la subvención. (CLUBS DEPORTIVOS).
  - Anexo 5-B Memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en que se solicita la subvención. (DEPORTISTAS INDIVIDUALES).
  - Anexo 6. Memoria económica del coste justificativo de las actividades ejercicio 2021 de la entidad solicitante. (SÓLO CLUBS DEPORTIVOS).
  - Anexo 7. Listado de los deportistas del club, donde se indicarán nombre, apellidos, DNI, sexo, fecha de nacimiento, si están o no empadronados en el municipio de Marratxí (modelo a rellenar adjunto), con las casillas y tabla de deportistas rellenado con los datos evaluables. (SÓLO CLUBS DEPORTIVOS)
  - Anexo 8. Sellado de los datos bancarios.
  - Anexo 9. Declaración responsable de la entidad/beneficiario sobre la compensación del IVA.
  - Anexo 10. Declaración responsable para los pagos realizados en efectivo (si corresponde).

- Además de los anexos, la solicitud deberá de ir acompañada de la siguiente documentación:

***A) Clubs deportivos*:**

- NIF de la entidad solicitante
- DNI del representante de la entidad que solicita la subvención
- Licencia federativa e inscripción de alta de club deportivo a la federación pertinente.

- Certificado actualizado (del año en curso) de inscripción en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes.
- Certificado federativo del tipo de competición del año en curso en la que han participado, para justificar el ámbito competitivo.
- Justificante de la difusión publicitaria del apoyo que el Ayuntamiento hace al club para que estas actividades se realicen.
    - . Si la difusión publicitaria se hace por internet se comunicará el "localizador uniforme de recursos" (URL).
    - . Si la difusión se hace en soporte físico se adjuntará una copia o fotografía del material publicitario utilizado.
- Justificante acreditativo de los deportistas con discapacidad igual o superior del 33% (si corresponde).
- Justificante del uso de la lengua catalana (si corresponde).
- Facturas originales liquidadas, por importe igual o superior al que se solicita, que sean subvencionables según estas bases. En el supuesto de facturas que sean para más de una persona se deberá presentar relación nominal de los participantes.

Las facturas originales se retornarán, previa solicitud por escrito, i siempre por motivos justificados. Encima de cada factura que se retorne se hará constar para qué subvención se ha utilizado y el importe imputado (total o parcial) a la subvención.

De los pagos que se hagan será necesario aportar el justificante bancario. Si el pago se realiza en EFECTIVO en la factura figurará la firma y el DNI de la persona que ha realizado el cobro o aportar una declaración de responsabilidad (Anexo 10) con la relación de las facturas pagadas en efectivo.

-La justificación de las actuaciones tal y como dispone la Base 11.

***B) Deportistas individuales*:**

- DNI en vigor del deportista individual.
- DNI en vigor del representante legal y del libro de familia (caso de menores).
- Fotocopia licencia federativa en vigor.
- Justificante acreditativo de los deportistas con discapacidad igual o superior del 33% (si corresponde).
- Justificante de la difusión publicitaria del apoyo que el Ayuntamiento hace al deportista individual para que estas actividades se realicen.
    * Si la difusión publicitaria se hace por internet, se comunicará el "localizador uniforme de recursos" (URL).
    * Si la difusión se hace en soporte físico se adjuntará una copia o fotografía del material publicitario utilizado.
- Certificado de la federación de participación y el ámbito competitivo.

- Certificado de la federación o justificante equivalente del puesto o medallas obtenidas en las competiciones.
- Justificante acreditativo de la participación individualizada en competición oficial, en el caso de deportes colectivos que pertenezcan a un club inscrito en el registro municipal de entidades de Marratxí, y sea beneficiario de subvenciones a clubs deportivos (si corresponde).
- Facturas originales liquidadas por el importe igual o superior al que se solicita, que sean subvencionables según estas bases.

Las facturas originales se retornarán, previa solicitud por escrito, i siempre por motivos justificados. Encima de cada factura que se retorne se hará constar para qué subvención se ha utilizado y el importe imputado (total o parcial) a la subvención.

De los pagos que se hagan será necesario aportar el justificante bancario. Si el pago se realiza en EFECTIVO en la factura figurará la firma y el DNI de la persona que ha realizado el cobro o aportar una declaración de responsabilidad (Anexo 10) con la relación de las facturas pagadas en efectivo.

- La justificación de las actuaciones tal y como dispone la Base 11.

c) Plazo de presentación de solicitudes:

Será de <u>DIEZ DIAS HÁBILES</u> a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en la web municipal.

d) Garantía:

No se exige ningún tipo de garantía.

9. COMISIÓN EVALUADORA

Formada por:

- *Presidente/a:* el/la Regidor/a del Área.
- *Secretario/a: el/a de la corporación o funcionario/a en quien delegue.*
- *Vocales:* el/a Director/a Económico/a de la corporación; un/a representante del Área de Intervención; un/a representante de los servicios jurídicos municipales y un/a representante del departamento afectado.

Estos miembros serán designados mediante Decreto de Alcaldía.

10. PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN

El órgano competente para la concesión de subvenciones es el Sr. Alcalde para cantidades inferiores o iguales a 3.000 euros, y la Junta de Gobierno si se trata de cantidades superiores.

El Órgano instructor (el Área de Deportes) elaborará un informe en el que se indique que de la información disponible se desprende que los beneficiarios cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, así como la acreditación de estar inscrito en el registro municipal de asociaciones de Marratxí. También elaborará la propuesta de valoraciones conforme a esta convocatoria.

En el caso de que la documentación presentada por la asociación o el particular no esté completa, el Órgano instructor abrirá un período de tres días hábiles para enmendar las deficiencias.

La Comisión Evaluadora se reunirá dentro de los cinco días hábiles después de la fecha límite de presentación de solicitudes, examinará los expedientes remitidos, así como el informe emitido por el Órgano instructor y elaborará un informe favorable o desfavorable, expresando la cantidad que se propone en el caso de un informe favorable. Este informe servirá como base para la elaboración de la propuesta de resolución y se informará a la Alcaldía o la Junta de Gobierno en un plazo de dos días a partir de la propuesta de la Comisión de evaluación para su resolución.

Las notificaciones de concesión de subvenciones se remitirán a los interesados en los diez días de su aprobación.

11. COBRO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Para el cobro y justificación del cumplimiento de la finalidad para la cual se ha concedido la subvención, se aplicará lo que se establece en los artículos 19 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 106, de 31/07/08).

Las asociaciones o entidades perceptoras de estas subvenciones con cargo al presupuesto municipal, tendrán que justificar la aplicación de los fondos percibidos.

La mencionada justificación deberá presentarse junto con la documentación anexa de la solicitud. En cualquier caso, la acreditación de la realización de la actividad subvencionada necesaria para el cobro de las subvenciones, se efectuará presentando:

- Memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en el que solicita la subvención (información entidad, objetivos, descripción de las actividades, metodología, sistemas de evaluación y control, etc.) de conformidad con el presupuesto presentado y con mención expresa de los resultados obtenidos,

deducidos de la aplicación de los sistemas de seguimiento y autoevaluación propuestos a la solicitud. (Anexo 5B).

- Para justificar los gastos, se presentarán factura o facturas originales liquidadas por el importe por el que se solicita la subvención y los justificantes de pago. También se aceptarán otros documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación con vista a la mejor justificación del gasto.
- Aunque sólo se subvencionen parcialmente las actividades, se deberá justificar el importe total solicitado.
- En aplicación del artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 106, de 31/07/08), también se presentará, cuando proceda:

  a) Certificación, expedida por el perceptor, de que ha sido completada la finalidad para la que se otorga la subvención, de conformidad con el proyecto presentado.

  b) Así mismo, los perceptores de la subvención tendrán que aportar una cuenta justificativa de los gastos realizados que se ajustará a los siguientes requisitos:

  - Incluirá, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de los gastos o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.
  - Comprenderá una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos que han tenido.
  - Para justificar los gastos generales de obras, bienes y servicios, se aportarán las correspondientes facturas. Los gastos de personal, dietas, etc. se justificarán mediante las nóminas. Y los gastos restantes subvencionables mediante facturas u otros documentos de valor probatorio al tránsito jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
  - Cuando las actividades hayan sido financiadas, además, con otros dones o recursos públicos, se acreditará también la aplicación de los mencionados fondos a las actividades subvencionadas.
  - En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, se deberá aportar, además, certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

Las actuaciones relativas a la justificación de la subvención que se llevarán a cabo por parte del Área de Deportes serán la comprobación de que los gastos presentados están directamente relacionados con la actividad realizada y se llevan a cabo dentro del período subvencionable. Se remitirán mediante informe, detallando el seguimiento que se ha hecho y las acciones realizadas por los pertinentes controles del cumplimento de la finalidad para la que fue otorgada la subvención, y la adecuación de los gastos

realizados en la referida subvención a la Comisión Evaluadora y a la Intervención municipal para su fiscalización.

Antes de abonarse la subvención, el beneficiario deberá justificar el importe de la subvención concedida. En caso contrario, se le reducirá la parte no justificada adecuadamente de acuerdo con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

12. 12. DEVOLUCION O REEMBOLSO DE LA SUBVENCIÓN

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la subvención comportará con ella la obligación de devolver las cantidades percibidas.

Se procederá al reembolso de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas circunstancias que lo hubiesen impedido.
b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad. Para ello, el Área de Deportes podrá llevar a cabo los correspondientes controles y verificaciones oportunas, y evaluar el grado de incumplimiento de los efectos objetivos expresados en la memoria.
c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.
d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo propósito, procedentes de cualquier administración u organismo público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organizaciones internacionales.
e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarias, así como de los compromisos asumidos por ellas, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran a la manera en la que se deben conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

Los incumplimientos indicados suponen el reembolso del importe de la subvención de forma proporcional a la repercusión económica del mismo. De esta forma, si se verifica que la entidad perceptora no ha destinado la totalidad del importe percibido a la actividad subvencionada, se le reclamará el reembolso de la cuantía que no se haya destinado a esta actividad, pudiendo llegar a la totalidad de la misma.

El procedimiento para el reintegro será el previsto en la Ordenanza reguladora.

13. PAGO DE LAS SUBVENCIONES

La resolución de la concesión de la subvención comportará el compromiso del gasto correspondiente.

Esta resolución, una vez comunicada al departamento de Intervención, será objeto de la correspondiente contabilización del reconocimiento de la obligación y el ordenamiento del pago. Se remitirá al departamento de Tesorería que procederá al pago de las cantidades concedidas.

14. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Cumplir con el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de les subvenciones.
2. Justificar y acreditar la realización de las actividades que han de ser objeto de subvención.
3. Comunicar al Ayuntamiento cualquier alteración del desarrollo de la actividad o proyecto.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar la información que le requieran.
5. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras ayudas o subvenciones obtenidas para la realización del proyecto.
6. Acreditar en el momento en que se solicita la subvención que se encuentra al corriente en el cumplimento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.
7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, ya que poden ser objeto de las actuaciones de verificación y control.
8. Justificar la difusión publicitaria del soporte que el Ayuntamiento da a la actividad subvencionada. Esta difusión puede hacerse incluyendo la imagen institucional del Ayuntamiento de Marratxí y/o con leyendas relativas a la financiación pública, hacienda referencia indudable al año en curso.

Pueden ser medios de difusión los siguientes, que se deberán justificar con la solicitud de subvención en la forma que se indica:

a) Físicos (carteles, placas conmemorativas, folletos, revistas, memorias y otros materiales impresos). Se adjuntará una copia o fotografía del material publicitario utilizado.

b) Electrónicos (redes sociales, páginas web, blogs, etc.) se adjuntará la dirección URL (localizador uniforme de recursos) así como una captura de la publicación.

c) Audiovisuales (vídeos, audios, etc.). Se adjuntará una copia en formato electrónico de la pieza, o indicar la dirección URL donde se puede consultar.

d) Menciones en medios de comunicación. Se hará de la forma indicada en los apartados anteriores, según se haya hecho la mención.

e) Otros medios no comprendidos anteriormente, siempre que sean adecuados y de difusión colectiva. Se justificará de cualquiera de las formas expuestas, o de otras más oportunas según el tipo de difusión.

La falta o insuficiente difusión del soporte del Ayuntamiento, previos los requerimientos que procedan, pueden dar lugar a la pérdida total o parcial de la subvención.

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos según el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

15. NORMATIVA SUPLETORIA

Todo lo que no esté previsto en esta convocatoria se regirá por lo que se dispone en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí y otras de normativa vigente.

16. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases serán publicadas en la página web del Ajuntament de Marratxí y en los tablones de anuncios del Ajuntament de Marratxí, así como también el en BOIB y en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

AMM.20.01.01.10 (persona física)

AMM.20.01.01.09 (entitat esportiva)

ANEXO 1

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EJERCICIO 2024

El Sr. / Sra. _ con DNI _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ , que actúa como _ de la entidad _NIF _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ dirección _ núcleo /localidad, _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ teléfono _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ correo electrónico _

Solicita para este año 2024 la subvención de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ € (euros) para llevar a cabo las siguientes actividades:

_ _

_ _

_ _

_ _

_ _

_ _

_ _

_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

POR ELLO, Y JUNTO A ESTA SOLICITUD, SE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A. Clubs Deportivos:

- ☐ NIF de la entidad solicitante.
- ☐ DNI del representante de la entidad que solicita la subvención.
- ☐ Facturas originales liquidadas, por el importe por el que se solicita la subvención
- ☐ Licencia federativa e inscripción de alta de club deportivo a la federación pertinente
- ☐ Certificado actualizado (del año en curso) de inscripción en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes
- ☐ Certificado federativo del tipo de competición del año en curso en el que han participado, para justificar el ámbito competitivo.

- ☐ Justificante del apoyo del Ayuntamiento de Marratxí en la difusión publicitaria realizada por el club/"localizador uniforme de recursos" (URL)
- ☐ Justificante acreditativo de los deportistas con discapacidad igual o superior del 33% (si corresponde).
- ☐ Justificante del uso de la lengua catalana (si corresponde).
- ☐ Anexo 2. Relación de facturas y gastos que se presentan para ser subvencionados.
- ☐ Anexo 3. Declaración positiva o negativa de otras ayudas públicas obtenidas para las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.
- ☐ Anexo 4. Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias
- ☐ Anexo 5-A. Memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en que se solicita la subvención (información entidad, objetivos, descripción de las actividades, metodología, sistemas de evaluación y control, etc.), adjuntando justificantes de las actividades realizadas.
- ☐ Anexo 6. Memoria económica del coste justificativo de las actividades del ejercicio 2021 de la entidad solicitante.
- ☐ Anexo 7. Listado del club de sus deportistas, donde se indicarán nombre, apellidos, DNI, sexo, fecha de nacimiento, si están o no empadronados en el municipio de Marratxí (modelo adjunto), con las casillas y tabla de deportistas para rellenar con los datos evaluables.
- ☐ Anexo 8. Sellado de los datos bancarios.
- ☐ Anexo 9: Declaración responsable de la entidad/beneficiario sobre la compensación del IVA.
- ☐ Anexo 10: Declaración responsable para los gastos realizados en efectivo (si corresponde).

B) Deportistas individuales:

- ☐ DNI en vigor del deportista individual.
- ☐ DNI en vigor del representante legal y del libro de familia (en caso de ser menores).
- ☐ Facturas originales liquidadas, por el importe por el que se solicita la subvención
- ☐ Fotocopia licencia federativa en vigor.
- ☐ Certificado de la federación de participación y el ámbito competitivo.
- ☐ Certificado de la federación o justificante equivalente del puesto o medallas obtenidas en las competiciones.

- ☐ Justificante del apoyo del Ayuntamiento de Marratxí en la difusión publicitaria realizada por el deportista individual/"localizador uniforme de recursos" (URL)
- ☐ Justificante acreditativo de los deportistas con discapacidad igual o superior del 33% (si corresponde).
- ☐ Justificante del uso de la lengua catalana (si corresponde).
- ☐ Justificante acreditativo de la participación individualizada en competición oficial, para los casos de deportes colectivos que pertenezcan a un club inscrito en el registro municipal de entidades de Marratxí, y sea beneficiario de subvenciones a clubs deportivos.
- ☐ Anexo 2. Relación de facturas y gastos que se presentan para ser subvencionados.
- ☐ Anexo 3. Declaración positiva o negativa de otras ayudas públicas obtenidas para las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.
- ☐ Anexo 4. Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- ☐ Anexo 5-B. Memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en que se solicita la subvención (información entidad, objetivos, descripción de las actividades, metodología, sistemas de evaluación y control, etc.), adjuntando justificantes de las actividades realizadas.
- ☐ Anexo 8. Sellado de los datos bancarios.
- ☐ Anexo 9: Declaración responsable de la entidad/beneficiario sobre la compensación del IVA.
- ☐ Anexo 10: Declaración responsable para los gastos realizados en efectivo (si corresponde).

El / la abajo firmante declara que los datos señalados en esta hoja son verdad y se compromete a dedicar la subvención que se conceda a las actividades para las cuales se solicita, así como a hacer constar públicamente la colaboración municipal.

En el caso de deportistas individuales, mediante la firma de la presente solicitud se autoriza al Ayuntamiento de Marratxí a comprobar en el padrón municipal la antigüedad requerida para la obtención de la subvención

Marratxí, _ _ _ _ _ _ de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ de 2024

(Firma del Presidente o representante legal de la entidad/deportista)

ANEXO 2

RELACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS QUE SE PRESENTAN PARA SER SUBVENCIONADOS

Núm.	Nombre del Proveedor	NIF	Núm. de factura	Importe factura	Fecha factura	Concepto
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Total Gastos _ €

☐ Se hace constar que las facturas presentadas en este Ayuntamiento para justificar la subvención no han sido ni serán utilizadas para justificar otras subvenciones públicas, y se han destinado a las actividades para las que solicitó la subvención.

Marratxí, _ _ _ _ _ de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ de 2024

(Firma)

ANEXO 3

DECLARACIÓN POSITIVA O NEGATIVA DE OTRAS AYUDAS OBTENIDAS POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

El Sr. / Sra. _ con DNI _ dirección _ en nombre de la entidad: _ en calidad de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _.

HAGO DECLARACIÓN RESPONSABLE en el sentido que (marcar con una cruz lo que corresponda):

□ La entidad que represento no ha recibido ninguna ayuda ni subvención pública para las actividades desarrolladas por la entidad a la que represento durante el año en curso.

□ La entidad que represento ha sido beneficiaria de las subvenciones i/o las ayudas públicas siguientes durante el año en curso:

1.Subvención/ayuda: _ concedida de parte de: _ con motivo de: _ por un importe de: _ _ _ _ _ _ _ _ _ €.

2.Subvención/ayuda: _ concedida de parte de: _ con motivo de: _ por un importe de: _ _ _ _ _ _ _ _ _ €.

Por lo que dejo constancia a los efectos oportunos, si corresponde.

Marratxí, _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ de 2024

(*Firma)*

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Yo, _ con DNI/NIE, _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ como representante legal del club deportivo / como padre, madre, tutor legal del menor/mayor no emancipado (borrar lo que no proceda) _, con NIF _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

DECLARO BAJO juramento

PRIMERO.- Que la entidad a la que represento está / estoy (borrar lo que no proceda) al corriente de las obligaciones tributarias con el Ajuntament de Marratxí, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Que autorizo al Ajuntament de Marratxí a solicitar a otras administraciones la información necesaria relativa a esta declaración (normativa de aplicación: artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de desembre, General Tributaria y artículo 2.4 de la Orden de 18 de noviembre de 1999 que regula el suministro de información tributaria a las administraciones públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos previstos en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria).

Para poder participar en la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para el período 2024 del Ajuntament de Marratxí

Marratxí, _ _ _ _ _ de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ de 2024

(Firma)

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante

AMM.20.01.01.10 (persona física)

AMM.20.01.01.09 (entitat esportiva)

ANEXO 5-A

PROYECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL AÑO EN QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

CLB DEPORTIVO________ _

NIF: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

DATOS BÁSICOS DE LA MEMORIA

Nombre del responsable (de quién redacta la memoria):

Sr./ Sra:_ DNI: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Teléfono/s: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Correo electrónico: _

<u>1.- OBJETIVOS DE LA ENTIDAD/BENEFICIARIO</u>

a) En general (explicar con qué finalidad fue creada).

(Podría ser: Fomentar y dar apoyo al asociacionismo vecinal, facilitando la participación ciudadana en la vida, política, cultural y social del municipio).

b) Durante el período subvencionable (Exponer cuáles son o han sido los objetivos a conseguir).

(Podría ser: Dar apoyo al mantenimiento y funcionamiento de la asociación, fortalecer el movimiento asociativo; fortalecer vínculos de colaboración entre el Ayuntamiento y las asociaciones, etc.)

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, METODOLOGÍA (HORAS SEMANALES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL)

(Justificar las actividades realizadas adjuntando la máxima información de la actividad, por ejemplo: folletos, carteles, autorizaciones, publicidad, fotografía, etc.)

Tipo de Actividad	Gratuita (Sí o No)	Descripción de la actividad

Disponibilidad de uso de instalaciones deportivas públicas:

	Si / No
No disponibilidad de uso de instalaciones deportivas públicas y/o alquileres	
Uso compartido con otras entidades de instalaciones deportivas públicas	
Uso exclusivo de instalaciones deportivas públicas	

Marratxí, _ _ _ _ _ de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ de 2024

(Firma)

ANEXO 5-B

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS AÑO 2024

DEPORTISTA INDIVIDUAL

Nombre y apellidos del deportista_ _

DNI: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Deporte que practica_ _

OBJETIVOS

a) En general (explicar lo que individualmente, como deportista, se ha planteado conseguir).

b) Durante el período subvencionable (explicar cuáles son o han sido los objetivos que se han conseguido).

(Adjuntar la máxima información de la actividad, por ejemplo: folletos, carteles, etc)

Marratxí, _ _ _ _ _ de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ de 2024

(Firma)

ANEXO 6

CLUB DEPORTIVO_ _

MEMORIA ECONOMICA DEL COSTE JUSTIFICATIVO DE LAS ACTIVIDADES

- EJERCICIO 2024-

Ingresos	Importe	Gastos	Importe
Matrículas		Personal	
Mensualidades		Gastos generales directamente imputables a la actividad	
Subvenciones de otras entidades públicas (*obtenidas o en trámite, excepto la solicitada al Ayuntamiento)*		Suministros (agua, luz, internet, electricidad, teléfono, etc.)	
Aportación propia		Equipamientos	
Ingresos por actividades (fiestas, talleres, bares, etc.)		Alquiler/es	
Otros ingresos		Gastos de asesoramiento fiscal, laboral, contable y financiero	
		Otros gastos	

(A) TOTAL INGRESOS		**(B) TOTAL GASTOS**	

DÉFICIT DE LA ACTIVIDAD (B) – (A)	

Marratxí, _ _ _ _ _ de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ de 2024

Firmado		
Secretario/a	**VºBº Presidente/a**	**Sello de la entidad**

ANEXO 7

LISTADO DE DEPORTISTAS QUE FORMAN PARTE DE LA ENTIDAD

CLUB DEPORTIVO_____

NIF: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Apellidos	Nombre	DNI	Sexo (H/D)	Fecha de nacimiento	Empadronados (sí/no)

(Continuación anexo 7)

Relación de los deportistas que forman parte de nuestra entidad:

TABLA DE LOS NÚMEROS RESULTANTES DE LOS DEPORTISTAS QUE FORMAN PARTE DE LA ENTIDAD:

Número de deportistas empadronados en Marratxí	
Número de deportistas no empadronados en Marratxí	
Número de deportistas sexo masculino	
Número de deportistas sexo femenino	
Número de deportistas de entre 3 y 7 años	
Número de deportistas de entre 8 y 12 años	
Número de deportistas de entre 13 y 16 años	
Número de deportistas de edad igual o superior a los 65 años	
Número de deportistas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%	

Marratxí, _ _ _ _ _ de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ de 2024

El Presidente,

ANEXO 8

SELLADO DE LOS DATOS BANCARIOS

DATOS DEL PERCEPTOR

NOMBRE			**NIF**
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:	**C P:**	**TEL.:**	
CORREO ELECTRÓNIC0:			

DATOS BANCARIOS

SUCURSAL DE BANCO				**BIC**	
IBAN	**BANCO**	**OFICINA**	**NÚM. CUENTA**		

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL BANCO:

(Estos datos coinciden con los que constan en esta oficina):

Marratxí, _ _ _ _ de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ de 2024

El director/delegado Firma: _

(sello del banco)

ANEXO 9

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD/BENEFICIARIO

SOBRE LA COMPENSACIÓN DEL IVA

El Sr./Sra._ _

en representación de_ _

NIF_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

DECLARO que, en relación al artículo 18.c del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

□ **NO** recuperará ni compensará el IVA soportado del gasto subvencionable.

□ **SÍ** recuperará y/o compensará el IVA soportado del gasto subvencionable.

Marratxí, _ _ _ _ de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ de 2024

(Firma del Presidente o representante legal de la entidad)

ANEXO 10

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD/BENEFICIARIO SOBRE LOS PAGOS EFECTUADOS EN EFECTIVO

El Sr. / Sra. _ con DNI _ dirección_ en nombre de la entidad: _ en calidad de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _.

HAGO DECLARACIÓN RESPONSABLE en el sentido que:

Las facturas que se relacionan a continuación y presentadas en este Ayuntamiento para justificar la subvención, han sido abonadas en efectivo:

Nº Factura (Anexo 2)	**Nombre proveedor**	**Cantidad (€)**

Dejo constancia a los efectos oportunos, si corresponde.

Marratxí, _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ de 2024

(*Firma del Presidente o representante legal de la entidad)*